

Criterios de calificación: Lengua y literatura, 1º de Bachillerato

Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y de cada competencia clave.

Competencia específica	Criterios con los que se corresponde	Valoración de los criterios
C. E.1. Diversidad lingüística.	1.1,1.2,1.3,1.4 1.5	5%
C.E. 2, 3, 4 y 5. Comunicación oral y escrita.	2.1,2.2,2.3 3.1, 3.2,3.3 4.1,4.2,4.3 5.1,5.2,5.3	3% 5% 5% 5%
C.E.6. Fuentes de información.	6.1,6.2,6.6,6.4	5%
C.E Literatura y Lectura.	7.1,7.2,7.3 8.,1.8.2,8,3,8.4,8,5	10% 30%
C.E. Lengua.	9.1,9.2,9.3,9.4, 9.5	30%
C.E. Convivencia.	10.1,10.2,10.3	10%

Resumen de los criterios de evaluación:

C2, C3, C10: 10% (clase y pruebas orales)

C7: 10% (lectura autónoma)

C1, C6, C9: 40% (Lengua)

C4, C5, C8: 40% (Literatura)

A. Pruebas objetivas orales y escritas y situaciones de aprendizaje.	90%
B. Lecturas obligatorias	10%

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos.**

A. Pruebas objetivas orales y escritas

Se realizarán varias pruebas orales y escritas durante cada trimestre, y, al menos una situación de aprendizaje.

Los contenidos de Lengua y de Literatura se evaluarán en pruebas diferentes.

B. Lecturas obligatorias

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba objetiva que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

C. Trabajo del alumno, producciones orales y escritas

La nota de este apartado se obtendrá a partir de la evaluación de los siguientes elementos:

- Cuaderno del alumno: se valorará que esté completo y bien presentado, que recoja los apuntes y esquemas, que tenga las correcciones hechas, etc.
- Elaboración de monografías y de trabajos obligatorios de carácter individual.
- Producciones orales (narraciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, monólogos, participación en debates...).
- Producciones escritas (resúmenes, redacciones siguiendo modelos de texto, análisis de textos, creación de textos de intención literaria...).
- Trabajos en grupo: se valorará el resultado obtenido, así como la colaboración, la integración o el interés demostrado.
- Intervenciones en clase.
- Realización de las actividades para casa. Se considera obligatorio realizar las tareas mandadas para casa con regularidad.
- Trabajo diario en el aula.
- Los alumnos que suspendan este apartado en una evaluación **podrán recuperarlo entregando las actividades** que el profesor estime oportunas.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la materia será la **media aritmética de las calificaciones con decimales** alcanzadas en cada una de las tres evaluaciones. Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo se realizará a partir de la décima 8 al número entero siguiente.

Si la **media** aritmética de las evaluaciones es **inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una prueba **global de recuperación en junio** que atenderá a los criterios de las competencias específicas. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

RECUPERACIONES

Las recuperaciones se realizarán a final de curso. Un alumno debe recuperar cuando la media aritmética de las tres evaluaciones sea inferior a 5 o cuando tiene suspensas dos evaluaciones del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- Se resta un **máximo de 2'5 puntos** y desde la primera falta ortográfica.

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,1 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas...): cada error descontará **0, 25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1,5 puntos**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) **podrá ser penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- Si el profesor lo estima conveniente, se podrá proponer **la lectura voluntaria de algún libro para subir la nota siempre que se hayan superado las lecturas fijadas como obligatorias**. **Como máximo** se podrá subir la calificación **0,5 puntos**. La evaluación de dicha lectura se podrá realizar mediante diferentes instrumentos: una prueba objetiva oral o escrita, un trabajo o una ficha de lectura. El profesor deberá aprobar la conveniencia de los títulos que se propongan.

- En relación con la entrega de **trabajos** y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen se le repetirá dicho examen si ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).
- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso sea produzca el día en el que se fija la fecha del examen.
- Si un alumno llega con retraso a un examen final de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.